

## EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA

### HACE SABER:

A todas las personas que tengan derechos legítimos y los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas, que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	Sin denominación
Departamento:	Putumayo
Municipio:	Puerto Asís
Dirección:	Vereda Belén
Número de matrícula inmobiliaria:	442-81144
Número de cédula catastral:	8656800000960045000
Área georreferenciada:	3 Has 9048 Mts <sup>2</sup>

**NORTE:** Partiendo desde el punto denominado 361958 (Coordenadas. Y:1608832,60 X:4626864,21) en línea recta en dirección nororiente, en una distancia de 241,27 metros lineales, hasta llegar al punto 361957 (Coordenadas. Y:1608846,94- X:4627105,05) con predios del señor CARLOS ROSERO-CARLOS YELA, Con Rastrojo. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto denominado punto 361957 (Coordenadas. Y:1608846,94- X:4627105,05) en línea recta, dirección suroccidente, en una distancia de 196,27 metros, pasando por los puntos 361956, hasta llegar al punto 361960 (Coordenadas. Y: 1608655,42 X: 4627062,15) con predio del señor MARCOS MARTINEZ, con Rastrojo. **SUR:** Partiendo desde el punto punto 361960 (Coordenadas. Y: 1608655,42 X: 4627062,15), dirección suroccidente, en una distancia de 182,85 pasando por los puntos 361959a, hasta llegar al punto 361959 (Coordenadas. Y:1608667,84- X:4626887,04) con predios del señor BERNARDO TORO-LUIS BENAVIDES, Con Rastrojo. **OCIDENTE:** Partiendo desde el punto 361959 (Coordenadas. Y:1608667,84- X:4626887,04), en línea recta en dirección norte, en una distancia de 166,34 metros, hasta llegar al punto 361958 (Coordenadas. Y:1608832,6 X:4626864,21) con predios de PORFIRIO ARTEAGA, Con Rastrojo.

Esta alineación es tomada de la constancia de inscripción del predio en el registro de tierras despojadas<sup>1</sup>, aportado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

<sup>1</sup> Portal de Tierras- Constanza de Inscripción.

<http://restituciontierras.ramajudicial.gov.co//RestitucionTierras/Views/Seguridad/frmFileDownload.aspx?ID=nBX4GO1G-2lOJZhtaPwSjQowER-1vGf-2m-2-25p-1Wm2o1NdpP64CuzVYUsYLFrqFgFbykxSu8fA108lgJXRKh0s91jNT6G5nFrVm9pWzJ5qP-2yeiDWTOZrDn4a-2Pn1VX77Z0X3wu4wA8PU0zHbiYSmleY2lwpW-2hv-1HxhJvSWKFYxMyUTca8BH6i6FKp-2Y5if8XPhEO-22f6VY7-2zKfphnp-2lNGpxZN7r2hd5SCDA4Bo3gz2kxsXeL-1g-3-3>

**DATOS DEL SOLICITANTE: PEDRO LUIS ANGULO VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87551953 expedida en Ricaurte (Nariño) y su núcleo familiar.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 860013121001-2022-00032-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso con el fin de hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en Mocoa (P), el 11 de noviembre de 2022.

Firmado Electrónicamente

**CAMILO ASCUNTAR PANTOJA**  
Oficial Mayor